DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 13032
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5153263

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar			**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOBB
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Octubre 01 de 2018	**HORA:**	22:00	

DIRECCIÓN:	Carrera 11 No. 3 – 43	**COORDENADAS AREA VERIFICADA**			X1: 101446 Y1: 107866		
SECTOR CATASTRAL:	Sector Catastral San Bernardo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			500 m2		
UPZ:	95 – Las Cruces	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	03 - Santa Fe	**FAMILIAS**	30	**ADULTOS**	60	**MENORES**	40
CHIP:	AAA0032THAW	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA VERIFICADA	600 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33405		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias o licencias respectivos de acuerdo a la normatividad vigente

4. ADVERTENCIAS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones físicas del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Incendio.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral San Bernardo de la Localidad Santa Fe, donde se localizan los predios inspeccionados, no pertenecen a un barrio incluido en el programa de legalización y regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por lo cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido concepto técnico de riesgo para dicho sector.

7. LOCALIZACIÓN.

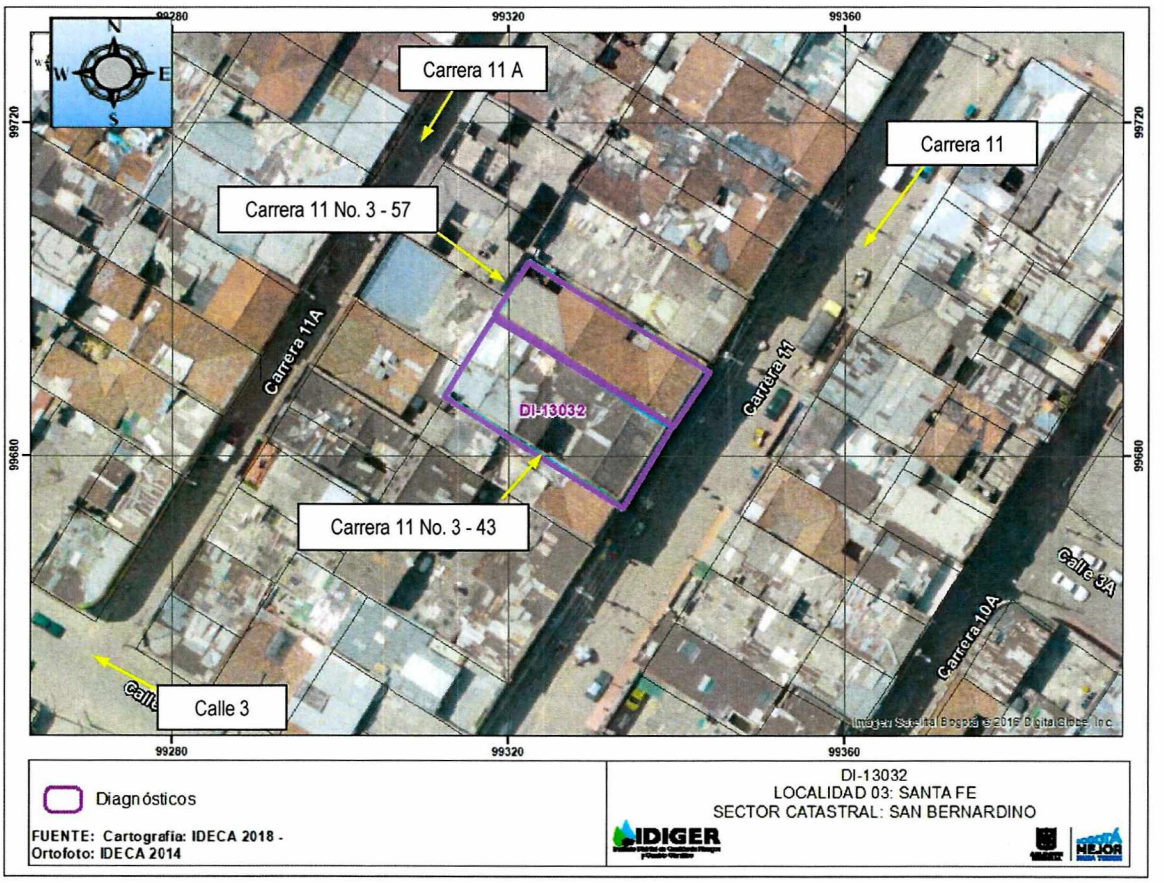

Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubican los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, en el Sector Catastral San Bernardo de la Localidad Santa Fe.

8. DESCRIPCIÓN.

En el predio de la Carrera 11 No. 3 – 43, se identificó una edificación de dos niveles usada para alquiler diario de habitaciones, con una edad de construcción cercana a los 80 años, bajo un sistema estructural de muros en adobe y mampostería simple, pisos en concreto, entrepisos en elementos de madera y cubierta en tejas de arcilla y fibrocemento soportadas por un entramado de elementos de madera, en los cuales se soporta el cielo raso, conformado por esterilla de guadua recubierto de mortero. En horas de la noche del 01 de octubre de 2018, se presentó un incendio en el segundo nivel de la edificación, generando daños en entrepisos, muros, colapso de la gran mayoría del cielo raso y cubierta, lo cual afectó aproximadamente un 70% de la edificación. El incendio en mención alcanzó parte de los elementos que conforman el segundo nivel de la edificación localizada en el predio de la Carrera 11 No. 3 – 57, la cual cuenta con un sistema estructural semejante al de la edificación de la Carrera 11 No. 3 – 43, situación que generó el colapso del cielo raso de la zona frontal del segundo nivel, el cual se depositó en las escaleras de acceso al segundo nivel y en el entrepiso de madera, en el que se identificaron fuertes deformaciones de los elementos de madera que lo conforman. Sobre los elementos de fachada de las mencionadas edificaciones no se identificaron daños ni condiciones que indicaran la posibilidad de caída de elementos hacia el andén y vía vehicular aledañas *(ver fotografías 1 a 4)*

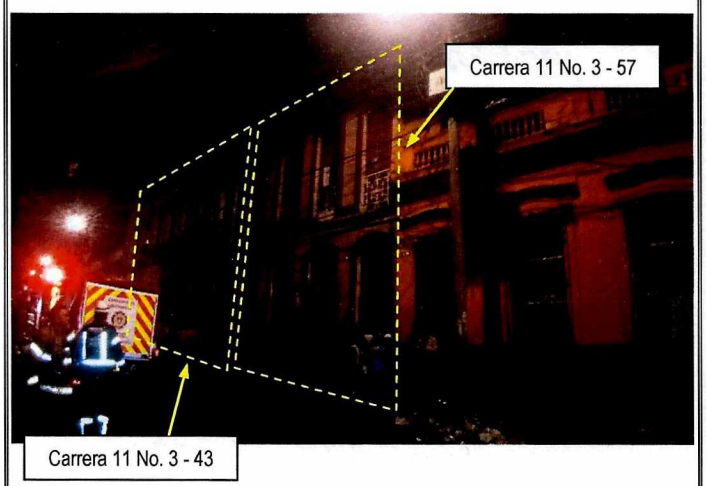

Fotografía 1. Vista de la fachada de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, afectadas por un incendio.



Fotografía 2. Vista del interior de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 11 No. 3 – 57, se observa los elementos internos afectados.

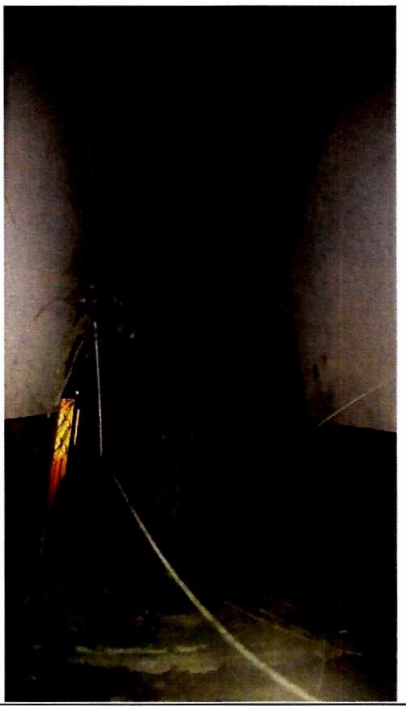

Fotografía 3. Colapso de cielo raso y cubierta en el predio de la Carrera 11 No. 3 – 43.

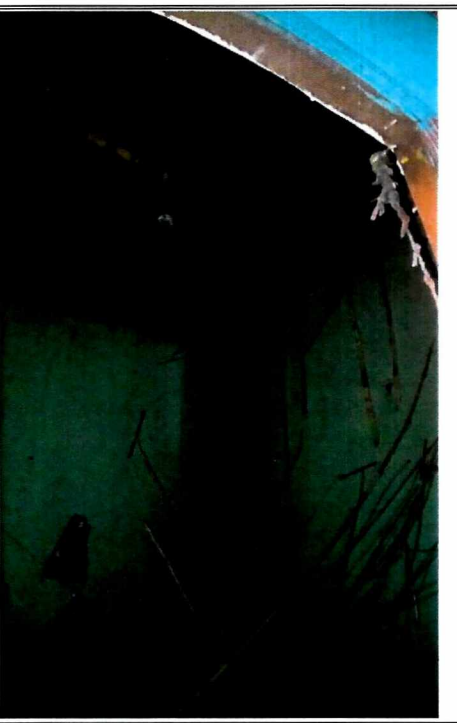

Fotografía 4. Colapso de cielo raso en el predio de la Carrera 11 No. 3 – 57.

9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual adelantada en los inmuebles listados en la tabla No. 1, no es posible determinar cuáles fueron las causas que generaron el incendio.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los inmuebles inspeccionados en el presente informe.

EVENTO	LOCALIZACIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
5153263	Carrera 11 No. 3 - 43	Hermes Ariza	Casa mampostería simple	Habitacional	2	Fuerte
	Carrera 11 No. 3 - 57	Jorge Luis Mesa	Casa mampostería simple	Habitacional	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se presentan daños en infraestructura pública

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Posibilidad de colapso de los elementos internos que hacen parte de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, que aún se encontraban en pie al momento de la inspección técnica, luego del incendio que se presentó en la edificación de la Carrera 11 No. 3 – 43 y que alcanzó la edificación de la Carrera 11 No. 3 – 57.

12. ACCIONES ADELANTADAS.

Inspección visual de las condiciones físicas de las edificaciones relacionadas en la tabla No. 2, en atención al evento SIRE 5153263. (ver tabla No. 2)

En atención al evento SIRE 5153263, se emitieron recomendaciones de restricción de uso tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2. Recomendaciones de restricción de uso en relación con el evento SIRE 5153263

EVENTO	LOCALIZACIÓN	FORMATOS		OBSERVACIÓN
		EVACUACIÓN	RESTRICCIÓN	
5153263	Carrera 11 No. 3 - 43	-	1111	Restricción de uso de la totalidad de la edificación
	Carrera 11 No. 3 - 57	-	1110	Restricción de uso de la totalidad de la edificación

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad y funcionalidad de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio por los fuertes daños identificados en los elementos que conforman las edificaciones, luego del incendio que se presentó en estos.

14. RECOMENDACIONES

A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, mantener las recomendaciones de restricción de uso de la totalidad de las edificaciones, emitidas por el IDIGER, hasta que se adelanten las intervenciones que garanticen la estabilidad de dichas edificaciones.

A los responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 11 No. 3 – 43 y la Carrera 11 No. 3 – 57, adelantar las acciones necesarias tendientes a la reparación y/o reconstrucción de todos aquellos elementos que se vieron afectados por el incendio que se presentó en dichos predios, que garanticen la estabilidad de las mencionadas edificaciones; lo anterior, con el apoyo de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias necesarias, de esta forma garantizar durante la vida útil de los inmuebles las condiciones más adecuadas para su uso.

A la Alcaldía Local Santa Fe, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico para el evento SIRE 5153263, con el propósito de garantizar la seguridad física de la comunidad que frecuenta los predios inspeccionados.

15. APROBACIONES

Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Reviso
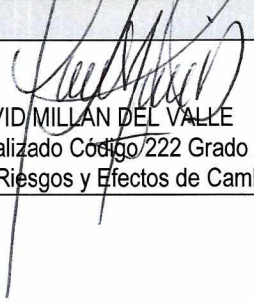 NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE Profesional Especializado Código 222 Grado 23. Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático